

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
“Autoliquidable Vaso Q1 2026”

En Santiago de Chile, a 2 de marzo de 2026, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda González Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la Promoción denominada “**Autoliquidable Vaso Q1 2026**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock, lo que suceda primero.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal Tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, individualizados en el Anexo N°1 de estas Bases.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia de la Promoción sólo podrán participar de la presente Promoción las personas naturales mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente: Por la compra de 2 (dos) unidades de las marcas Coca Cola Original, Coca Cola Zero Azúcar, Coca Cola Light, Fanta, Fanta Zero Azúcar, Sprite, Sprite Zero Azúcar, Inca Cola, en sus formatos retornable RGB 1.25 Litros, plástico retornable 2 Litros y plástico retornable 3 Litros (en adelante los “**Productos Participantes**”) más \$800 (ochocientos) pesos chilenos incluyendo IVA, el consumidor tendrá la posibilidad de canjear un vaso coleccionable Coca Cola (en adelante el “**Autoliquidable**”).

Se deja constancia que para que Andina entregue el Autoliquidable será requisito que el consumidor final haya comprado al menos 2 (dos) unidades de los Productos Participantes.

TERCERO

Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región, Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región, Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 3.500 (tres mil quinientos) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de 100.000 (cien mil) unidades de Autoliquidables.

CUARTO

Autoliquidables y Stock

El Autoliquidable consistirá en 1 (un) vaso coleccionable Coca Cola, de acuerdo a la imagen referencial contenida en el Anexo N° 1 de estas Bases. En total, Andina ha destinado la cantidad de 100.000 (cien mil) unidades de Autoliquidables, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de 100.000 (cien mil) Autoliquidables indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos Participantes. Los Autoliquidables serán entregados por el vendedor Andina a cada Local Adherido, el que es responsabilidad del dueño del Local Adherido que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los Autoliquidables no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 1 de marzo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de Autoliquidables, cualquiera de las circunstancias que ocurra primero.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SEXTO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Autoliquidable indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de esta Promoción, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de esta Promoción podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Autoliquidable, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de esta Promoción.

Andina busca que los consumidores que participan de esta Promoción estén al tanto de los datos que entregan, teniendo control sobre la información que comparten. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en esta Promoción con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los consumidores que participan de esta Promoción declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en esta Promoción, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

OCTAVO

Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción “**Autoliquidable Vaso Q1 2026**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los ganadores del Autoliquidable de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Autoliquidable respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Autoliquidable, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Autoliquidable.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

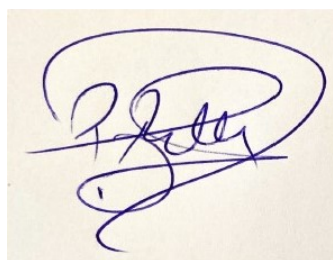
Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 31 de marzo de 2026.

DÉCIMO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



Pedro Rolla Dinamarca

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.



Fernanda González Ribeiro

ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Autoliquidable Vaso Q1 2026
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 1 DE MARZO DE 2026 Y HASTA 31 DE MARZO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE 100.000 (CIEN MIL) UNIDADES DE AUTOLIQUIDABLES. PARTICIPA FORMATO RETORNABLE RGB 1.25 LITROS, PLÁSTICO RETORNABLE 2 LITROS Y PLÁSTICO RETORNABLE 3 LITROS DE LA MARCA COCA COLA ORIGINAL, COCA COLA ZERO AZÚCAR, COCA COLA LIGHT, FANTA, FANTA ZERO AZÚCAR, SPRITE, SPRITE ZERO AZÚCAR, INCA COLA. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN, PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN, PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN; PROVINCIA COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

Certificado de firmas electrónicas:
E987520D0-83D9-4852-AB82-A1A0C0C5AA4B



Firmado por

Firma electrónica

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-03:00 Martes, 10 Marzo, 2026 14:48:06
Identificador único de firma:
83AD2542-E9E4-4091-A29A-5D6F2E940C0C

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Martes, 03 Marzo, 2026 11:44:15
Identificador único de firma:
F0A4ACF2-7ED5-46C7-9D0F-E7E9A5906F3D